ORDENANZA

Sesión Extraordinaria, 6 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

У

La nota ingresada el 02 de noviembre pasado, bajo Expediente N°30837

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada, el Sr. César Abelardo ZIEGLER, ofrece en donación un lote de terreno con destino a calle pública, denominado "Lote 13" del plano de mensura N°234.627, de 494,23 metros cuadrados, ubicado en calle Los Diaguitas S/N, Manzana N°759, Distrito R.3, zona urbana de nuestra ciudad.

Que el inmueble cuenta con una restricción de dominio previa, según Ordenanza N°71/19, oportunidad en que se realizó la subdivisión del lote originario. Dicha restricción prevista ya contempló su destino para calle pública.

Que el tema fue tratado en Comisión de Planeamiento Urbano y en Comisión general de este Concejo, dándole trámite favorable a lo solicitado en este expediente.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Acéptese la donación por parte del Sr. César Abelardo Ziegler, DNI 24.606.646, de un lote ubicado en calle Los Diaguitas S/N, Manzana N°759, Distrito R.3, zona urbana de nuestra ciudad, denominado como "Lote 13" del Plano de mensura N°234.627, Partida Provincial N°206.081, de 494,23 metros cuadrados aproximadamente, con destino a calle pública, según restricción de dominio existente, de acuerdo al artículo 2° de la Ordenanza 71/19.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al propietario y a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas municipal.-

ARTICULO 3° .- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-